

CURSO 2006-2007

**METODOLOGÍA Y
NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LA
ESTADÍSTICA DE BECAS Y
AYUDAS AL ESTUDIO**

METODOLOGÍA DE LA ESTADÍSTICA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2006-2007

1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

Tradicionalmente los datos sobre becas y ayudas al estudio en España correspondían a las convocatorias de becas del Ministerio de Educación y Ciencia y del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Sin embargo, desde hace tiempo y en mayor o menor grado, las distintas Administraciones educativas venían realizando actuaciones fuera del marco de esas convocatorias sin que se conociese el alcance y detalle de su contenido.

A esto hay que añadir que los requerimientos de información relativos a becas y ayudas al estudio de los organismos internacionales, fundamentalmente la OCDE y EUROSTAT, se han convertido en uno de los apartados esenciales en lo que a las estadísticas de la educación se refiere.

Estos motivos hacían preciso crear un sistema de información que recogiera de manera sistemática y detallada y de acuerdo con un conjunto de definiciones y normas establecidas -en definitiva, una estadística- toda la actividad desarrollada en esta materia por las Administraciones educativas.

A esta necesidad respondió la Comisión de Estadística de la Conferencia Sectorial de Educación incluyendo en el Plan Estatal de Actuación Estadística del año 2000 la realización de la Estadística de Becas, que se llevó a cabo por primera vez para el curso 1999-2000 y se publicó en el año 2002.

Durante estos años, el Grupo Técnico de la Estadística de Becas dependiente de la Comisión de Estadística ha ido profundizando en la metodología para conseguir una mayor precisión y homogeneidad en los conceptos utilizados a la vez que estudia la conveniencia de incorporar nuevas informaciones consideradas de interés. Los acuerdos alcanzados son refrendados por la Comisión, incorporándose en la metodología y en la presentación de los resultados.

2. CONCEPTOS FUNDAMENTALES

2.1. Beca o ayuda al estudio

Se consideran becas o ayudas las transferencias destinadas a estudiantes/hogares, bien directas o canalizadas a través de instituciones educativas, pagos en especie y reducciones de precios o beneficios fiscales, cuya concesión está supeditada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos y necesitan de una solicitud previa por parte del interesado.

No se incluyen las ayudas individualizadas por servicios complementarios (transporte, comedor e internado) que las Administraciones educativas prestan de forma gratuita y por imperativo legal a aquellos alumnos de enseñanzas de carácter gratuito (2.º ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación especial) a causa de su escolarización en un municipio distinto al de su residencia.

2.2. Becario o beneficiario

Se considera becario o beneficiario al estudiante que recibe una o más becas o ayudas.

2.3. Gratuidad de libros y material escolar

Se consideran dentro de este concepto los sistemas de financiación de libros y material escolar o de préstamo de libros de texto en los niveles obligatorios, cuando todo el alumnado pueda acceder a ellos sin ningún tipo de requisito.

3. ÁMBITO DE LA ESTADÍSTICA

3.1. Ámbito territorial

La Estadística recoge las becas y ayudas al estudio proporcionadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y las Consejerías y Departamentos de Educación de las CC.AA. al alumnado residente en el territorio nacional, estudie o no en España, al alumnado residente en el extranjero que realiza estudios en España y al alumnado de centros del Estado español en el exterior.

3.2. Ámbito temporal

Corresponde al curso académico de referencia.

3.3. Ámbito poblacional

Todas las becas y ayudas al estudio destinadas al alumnado matriculado en cualquiera de las enseñanzas del Sistema Educativo Español, tanto de Régimen General como de Régimen Especial, excluyéndose el alumnado de Doctorado. Quedan por tanto fuera del ámbito de la estadística las otorgadas para investigación y las destinadas a la consecución de títulos propios de las Universidades, a la formación profesional distinta de la reglada y a la inserción en el mundo del trabajo.

También se recogen datos sobre Programas de Gratuidad que complementan la información.

Durante el periodo de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior y para hacer homogéneos los datos ofrecidos por las distintas Administraciones educativas, se incluyen los másteres integrados en los programas oficiales de posgrado, cuya implantación desde el curso 2006-07 ha sido acordada por las distintas Comunidades Autónomas, así como por el Ministerio de Educación y Ciencia, para las Universidades de su competencia.

4. VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

4.1. Tipos de becas y ayudas al estudio

De forma general se contemplan los siguientes tipos de becas y ayudas:

- *Enseñanza.* Dirigidas a reducir los gastos determinados por razón de la condición jurídica del centro y destinados a la matriculación y otros servicios de enseñanza.
- *Compensatoria.* Compensan a las familias con rentas más bajas por la no incorporación del estudiante al mercado de trabajo.
- *Transporte.* Las asignadas por este concepto en razón de la distancia entre el domicilio familiar del estudiante y el centro de estudios.
- *Comedor.* Las concedidas para contribuir a los gastos de desayuno y/o comida fuera del domicilio del estudiante.

- *Residencia.* Destinadas a paliar los gastos derivados de la residencia del alumno fuera del domicilio familiar durante el curso escolar.
- *Libros de texto y material didáctico.* Suponen la entrega al alumnado, bien del material directamente, bien del dinero para adquirirlo.
- *Cursos de idiomas extranjeros,* independientemente de que se lleven a cabo en España o en el extranjero.
- *Educación Especial.* Incluye todas las ayudas individualizadas (independientemente del tipo: transporte, comedor, etc.) destinadas específicamente al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- *Exención de precios por servicios académicos universitarios.* Gratuidad de matrícula, ligada al cumplimiento de requisitos socioeconómicos y/o académicos.
- *Movilidad.* Se conceden a estudiantes universitarios que realizan sus estudios en España en un distrito universitario distinto al de su residencia.
- *Intereses de préstamos.* Recogen las subvenciones concedidas por las Administraciones Públicas para intereses en el caso de préstamos bancarios a universitarios.
- *Complementos a las becas ERASMUS.* Representan las aportaciones complementarias de las Administraciones educativas a las becas ERASMUS.
- *Colaboración.* Orientadas a favorecer la participación del alumnado universitario en distintos Departamentos Universitarios.
- *Proyecto fin de estudios.* Fundamentalmente dirigidas al alumnado universitario, aunque también existen dirigidas al alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- *Séneca.* Las correspondientes a esa convocatoria del MEC, que tienen por objeto facilitar los intercambios de estudiantes entre centros universitarios españoles a través de ayudas económicas destinadas a cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en otra Universidad. Se incluyen los complementos a estas becas que conceden las Administraciones educativas de las CC.AA.

Además, en este curso se han ampliado estas categorías con los siguientes tipos de becas que anteriormente se publicaban sin desagregar:

- *Movilidad Internacional.* Se otorgan a estudiantes residentes en España que realizan intercambios de estudios con el extranjero, excepto becas Erasmus. Incluye por ejemplo el Programa ISEP (Internacional Student Exchange Program).
- *Excelencia.* Enfocadas a incentivar a estudiantes con aprovechamiento académico excelente.

4.2. Otras prestaciones

Dentro de las otras prestaciones, completando la información de becas y ayudas, se recogen las siguientes categorías:

- *Bonificación de precios por servicios académicos universitarios para familias numerosas de tres hijos.*
- *Programas de gratuidad de libros y material.*

4.3. Enseñanzas

Las correspondientes al Sistema educativo reglado, es decir:

- Educación Infantil
- Educación Primaria
- E.S.O.
- Bachillerato

- Ciclos Formativos de Grado Medio
- Ciclos Formativos de Grado Superior
- Programas de Garantía Social
- Educación Especial
- Enseñanza Universitaria
- Enseñanzas Artísticas
- Enseñanzas de las Escuelas Oficiales de Idiomas
- Enseñanzas Deportivas
- Educación de Adultos
- Otras enseñanzas superiores

4.4. Administración educativa financiadora

Se refiere a las Administraciones educativas que financian completa o parcialmente el importe de la convocatoria de becas/ayudas al estudio (MEC y Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA).

4.5. Administración educativa que convoca/concede

Se refiere a la Administración educativa que realiza la convocatoria (MEC o Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA.), independientemente de que la financien total o parcialmente.

4.6. Provincia

Se refiere a la provincia en la que está ubicado el centro docente no universitario en el que está matriculado el destinatario de la beca/ayuda.

4.7. Universidad

Se refiere a la Universidad en la que está matriculado el becario.

4.8. Comunidad Autónoma de destino

Se refiere a la comunidad autónoma en la que está ubicado el centro docente no universitario o el rectorado de la Universidad en que está matriculado el destinatario de la beca/ayuda.

4.9. Sexo

Se considera: Hombres/Mujeres.

4.10. Titularidad de Centro

- Centro público: Se refiere a aquellos centros no universitarios de titularidad pública, bien sea la Administración General (MEC o cualquier otro Ministerio), Autonómica (Consejerías de Educación u otras Consejerías de las CC.AA.), Local (Ayuntamientos, Diputaciones...) o cualquier otro ente público. En el caso de la E. Universitaria, se consideran todos los centros de las Universidades Públicas, propios y adscritos.
- Centro privado (concertado o sin concertar): Se refiere a aquellos centros no universitarios cuyo titular es una institución, entidad o persona de carácter privado. Todos los centros extranjeros se consideran privados, independientemente de su titular. En el caso de la E. Universitaria, se consideran todos los centros de las Universidades Privadas.

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE LA ESTADÍSTICA DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO CURSO 2006-2007

1. PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información que se obtiene a través de esta estadística se refiere a las siguientes variables:

- número de becarios/beneficiarios, incluyendo sexo y tipo de centro
- número de becas/ayudas
- importe de las becas/ayudas

contempladas desde una doble óptica: el origen (Administración educativa financiadora/convocante) y el destino (comunidad autónoma/provincia en que está ubicado el centro del becario/beneficiario no universitario o comunidad autónoma/Universidad donde está matriculado el becario universitario).

Los resultados de este curso 2006-07 se han estructurado en cuatro bloques, cada uno de los cuales comienza con unas tablas resumen y presenta a continuación tríadas de tablas (la primera con información del conjunto de las Administraciones educativas, la segunda del MEC y la tercera de las Administraciones educativas de las CC.AA.):

- En primer lugar se ofrecen las tablas del conjunto de las becas y ayudas destinadas a todos los niveles de enseñanza (Tablas 1 a 15):
 - * por Administración educativa financiadora y nivel educativo (resúmenes);
 - * por Administración educativa financiadora y comunidad autónoma de destino, diferenciando nivel educativo;
 - * por Administración educativa financiadora y tipo de ayuda/beca o comunidad autónoma de destino;
 - * por sexo o titularidad del centro y comunidad autónoma de destino.
- En lo que respecta a las enseñanzas no universitarias se ha diferenciado entre las enseñanzas obligatorias -incorporando la educación infantil y la especial- (Tablas 16 a 31) y las enseñanzas postobligatorias no universitarias (Tablas 32 a 50). La información de ambos bloques se clasifica:
 - * por Administración educativa financiadora y tipo de ayuda/beca o comunidad autónoma de destino;
 - * por provincia/comunidad autónoma en que está ubicado el centro del beneficiario/becario y nivel educativo o tipo de ayuda/beca.
- La información de la enseñanza universitaria (Tablas 51 a 63) se presenta clasificada de la siguiente manera:
 - * por Administración educativa financiadora y tipo de beca o comunidad autónoma a la que pertenece la Universidad en la que está matriculado el becario;
 - * por Universidad en que está matriculado el becario y tipo de beca.

2. INFORMACIÓN ADICIONAL

Además, se ofrece información complementaria sobre distintos aspectos:

- *Bonificación de precios por servicios académicos universitarios para familias numerosas de tres hijos.* Los resultados se presentan en las tablas de *E. universitarias* por tipo de beca y en las tablas resumen.
- *Programas de gratuidad de libros y material.* Algunas Administraciones educativas tienen instaurado un sistema de préstamo de libros de texto en los niveles obligatorios al que pueden acceder todos los alumnos. Al no tratarse de ayudas de acuerdo a la definición de esta Estadística, se facilitan en una tabla anexa (*Anexo I*) como información complementaria, dada su relación con las ayudas para libros y material didáctico.
- *Convenios.* El MEC y las Consejerías/Departamentos de Educación de algunas CC.AA. han suscrito convenios para la financiación de libros y material escolar por primera vez durante el curso 2006-07. Con esta información se ha elaborado una tabla resumen que refleja el tipo de actuación llevado a cabo (ayuda o gratuidad), los importes financiados por cada parte y el número de beneficiarios del convenio (*Anexo II*).
- *Información cualitativa.* Con el fin de documentar el trabajo que se presenta, se facilitan de forma detallada las convocatorias a las que corresponden las becas/ayudas concedidas por las Administraciones educativas y que han servido de base para la elaboración de la Estadística. Se incorpora una tabla con las referencias legislativas relativas a los distintos tipos de becas consideradas: bases generales, convocatorias... (*Anexo III*).

3. PRECISIONES A LOS RESULTADOS

La mejora en la cobertura de la información y la pequeña revisión metodológica llevada a cabo para este curso 2006-07 han originado ciertas diferencias con los datos publicados para cursos anteriores:

- En cursos pasados, y en algunos casos, se estaban incluyendo las ayudas individualizadas por servicios complementarios que las Administraciones educativas conceden a aquellos alumnos de enseñanzas de carácter gratuito que han de ser escolarizados en un municipio distinto al de su residencia. En este curso se ha hecho un esfuerzo para su total exclusión, ya que quedan fuera del ámbito de esta estadística. En consecuencia, el número de becarios y becas junto al importe correspondiente ha podido disminuir para estos tipos de beca en el bloque correspondiente a *E. obligatorias, E. Infantil y E. Especial*.
- Tampoco se incluyen aquellas ayudas concedidas por Administraciones Públicas que no sean el Ministerio de Educación (entonces MEC) y las Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA.
- Los convenios entre el MEC y las Consejerías/Departamentos de Educación de las CC.AA. para la financiación de libros y material escolar que aparecen a partir de este curso, han hecho necesaria la adaptación de las tablas relacionadas. El tratamiento realizado es el siguiente:
 - * las tablas de importes reflejan lo financiado realmente por cada Administración;
 - * en las tablas de becas y becarios por Administración educativa que convoca, becas y becarios se han contabilizado sólo en las CC.AA. que realizan la convocatoria;
 - * y en las tablas de becas y becarios por Administración educativa financiadora (Tablas 1a, 1b, 2a, 2b, 3, 4, 6, 8, 16 y 18), se han contabilizado estas becas y becarios en el MEC y en la correspondiente comunidad autónoma, aunque sin duplicar las cifras en los totales (por lo tanto, el total no coincide con la suma de los valores correspondientes al MEC y a las Administraciones educativas de las CC.AA).

- El incremento de beneficiarios e importes asociados a los programas de gratuidad en aquellas comunidades que ya tenían este sistema, así como la incorporación de nuevas comunidades a este tipo de iniciativas, conlleva a veces una disminución de las ayudas de libros y material escolar, lo que no significa un menor esfuerzo económico de las Administraciones educativas.

Además de lo expresado anteriormente, para el análisis de los resultados que se presentan hay que tener en cuenta otros aspectos:

Particularidades en las becas de las convocatorias de las CC.AA.

- En la mayoría de CC.AA. no se ha podido determinar el número de beneficiarios de más de una beca, por lo que se ha hecho la hipótesis de considerar un becario por beca. Esto origina una cierta sobrevaloración en el número de becarios.
- En los datos de algunas CC.AA. las becas que aparecen clasificadas por nivel educativo como *Educación Especial*, en los cuadros por tipo de beca están distribuidas según el tipo de ayuda (transporte, comedor, etc.) y viceversa, por lo que no coinciden los totales de *Educación Especial* en las tablas por nivel y en las tablas por tipo.

Particularidades en las becas de las convocatorias del MEC

- En *Educación Especial* se han contabilizado el conjunto de ayudas que recibe un becario, como una sola beca. En este caso, el número de becas puede estar infravalorado.
- Las convocatorias de idiomas del MEC exigen ser becario del curso 2006-07 o del 2005-06. Como no se han podido diferenciar las becas concedidas con cada requisito se han contabilizado todos como becarios, aunque esto suponga una pequeña sobrevaloración del número de becarios.
- Las becas de *cursos de idiomas extranjeros para E. universitarias* aparecen distribuidas por C.A de residencia del becario, y no por C.A. donde está la Universidad.
- Las becas de *E. Artísticas Superiores* concedidas a través de la convocatoria de movilidad se incluyen en el bloque de *E. universitarias*. En el resto de convocatorias, al igual que para las de las CC.AA., aparecen en el bloque de tablas de *E. postobligatorias no universitarias*.

Particularidades en las tablas de Enseñanzas universitarias

La clasificación por comunidad autónoma de destino se hace atendiendo a la comunidad autónoma donde se ubica el rectorado de la Universidad en la que se haya matriculado el becario. De acuerdo con esta definición, la información relativa a las becas de alumnado de centros universitarios de Ceuta y Melilla aparece en Andalucía, ya que pertenecen a Universidades de esta C.A.; y las becas del alumnado de centros universitarios de Guadalajara están recogidas en la Comunidad de Madrid por pertenecer a la Universidad de Alcalá de Henares.

SÍMBOLOS UTILIZADOS

- ".." Datos no disponibles
- "0", "-" Valor nulo
- "x" Datos incluidos en otra rúbrica